



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-2611-O

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

**Asunto:** Criterio legal sobre enajenación de una faja de terreno municipal a favor de los herederos del señor Pablo Javier Rossignoli Chacón. Exp. PM. Nro. 2021-00102

Señor Arquitecto  
Héctor Fernando Zamorano Cevallos  
**Director Metropolitano de Catastro - Funcionario Directivo 5**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Magíster  
Ana Cristina Romero Ortega  
**Administradora Zonal Eugenio Espejo**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
Gonzalo Iván Cordero Gómez  
**Director Metropolitano de Gestión de Riesgos.**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En relación al trámite de adjudicación de la faja de terreno que colinda con el bien inmueble signado con el número de predio 1247529, clave catastral 11012-01-010, ubicado en el pasaje S/N y calle Eugenio Espejo, sector Miravalle, parroquia Nayón; manifiesto lo siguiente:

1. Mediante oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2250-O, de 28 de julio de 2021, la Procuraduría Metropolitana devuelve el expediente que corresponde al trámite de adjudicación mencionado anteriormente, el cual fue solicitado por el señor Pablo Javier Rossignoli Chacón, debido a que el solicitante falleció.
2. Con la finalidad de verificar el proceso administrativo a seguir para el despacho del trámite de adjudicación, se llevó a cabo el 28 de julio de 2021 a las 15h00, una reunión zoom conjuntamente con la Comisión de Propiedad y Espacio Público, funcionarios de la Administración Zonal Eugenio Espejo, Procuraduría Metropolitana y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en la cual se determinó que para la consecución del trámite se requiere que los herederos universales el señor Pablo Javier Rossignoli Chacón, presenten la posición efectiva o en su defecto el certificado de gravámenes correspondiente al predio Nro. 1247529, en el cual conste la razón de inscripción a favor de los herederos del señor Pablo Javier Rossignoli Chacón de conformidad a la posesión efectiva respectiva. Adicionalmente, el pedido de ratificación del pedido de adjudicación emitida por todos los herederos, en el caso que no puedan comparecer todos, deberán presentar un poder a favor de uno de los herederos para que actúe en representación de los herederos en el trámite de adjudicación solicitada.
3. Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-2309-O, de 29 de julio de 2021; se solicitó a los interesados procedan a remitir los documentos acordados en la reunión ZOOM del 28 de julio del 2021, mencionada anteriormente.

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-2611-O**

**Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021**

4. Los señores Pablo Esteban Rossignoli y David Francisco Rossignoli, en calidad de herederos del señor Pablo Javier Rossignoli Chacón, remitieron a la presente Dirección los siguientes documentos:

- Copia del Acta Notarial de Posesión Efectiva suscrita el 26 de febrero de 2021, ante la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito, a favor de Pablo Esteban Rossignoli Burbano de Lara y David Francisco Rossignoli Burbano de Lara; y
- Documento de fecha 17 de agosto de 2021, en el cual los señores Pablo Esteban Rossignoli y David Francisco Rossignoli solicitan se continúe con el trámite de adjudicación de la faja de terreno colindante del predio No. 1247529 que se encontraba en proceso.

5. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2444-O de 23 de agosto de 2021, la Procuraduría Metropolitana emite su análisis y criterio legal sobre la enajenación de una faja de terreno municipal a favor de los herederos del señor Pablo Javier Rossignoli Chacón; en el cual dispone lo siguiente:

*“Para que se produzca la enajenación directa de la faja de terreno, producto del relleno de quebrada colindante con el predio del señor Pablo Javier Rossignoli Chacón (+), los señores Pablo Esteban y David Francisco Rossignoli Burbano de Lara deben ratificar la solicitud realizada por el causante ante la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, a fin de cumplir con el artículo 3466 del Código Municipal, a la cual deberán agregar la posesión efectiva inscrita en el Registro de la Propiedad. Dicha documentación deberá ser enviada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles a la Dirección Metropolitana de Catastro para que se actualice el catastro y se emita la ficha técnica correspondiente.*

*Realizado esto, se seguirá el procedimiento establecido en los artículos 3468 y siguientes del Código Municipal. En tal sentido, la Dirección Metropolitana de Catastro, la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito deberán actualizar sus informes, considerando a los herederos del señor Pablo Javier Rossignoli Chacón (+) como solicitantes para la adjudicación de la faja de terreno.*

(...)”

En virtud de lo mencionado, de la manera más comedida solicito a las siguientes entidades municipales, remitan a la presente Dirección lo siguiente:

- A la Dirección Metropolitana de Catastro, la ficha técnica correspondiente y el informe técnico debidamente actualizado; además se proceda a actualizar el catastro.
- A la Administración Zonal Eugenio Espejo, los respectivos informes debidamente actualizados.
- A la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, el informe técnico debidamente actualizado.

Considerando a los herederos del señor Pablo Javier Rossignoli Chacón como solicitantes para la adjudicación de la faja de terreno, para lo cual, adjunto la posesión efectiva suscrita el 26 de febrero de 2021, ante la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito, a favor de Pablo Esteban Rossignoli Burbano de Lara y David Francisco Rossignoli Burbano de Lara, inscrita en el Registro de la Propiedad; y el documento de fecha 17 de agosto de 2021, en el cual los señores Pablo Esteban Rossignoli y David Francisco Rossignoli solicitan se continúe con el trámite de adjudicación de la faja de terreno colindante del predio No. 1247529 que se encuentra en proceso.

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2021-2611-O

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Bruno Nicolas Andrade Gallardo  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.**

Referencias:

- GADDMQ-PM-2021-2444-O

Anexos:

- Posesión efectiva Pablo Rossignoli.pdf  
- ultimo pedido señor rossignoli.pdf

Copia:

Señora  
Janneth Patricia Cañas Pavon  
**Servidor Municipal 7**

Señorita Abogada  
Doris Stephany Andrade Pinto  
**Servidor Municipal 9**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Bruno Nicolas Andrade Gallardo	ba	DMGBI	2021-09-02	
Elaborado por: Doris Stephany Andrade Pinto	da	DMGBI-AL	2021-09-01	
Aprobado por: Bruno Nicolas Andrade Gallardo	ba	DMGBI	2021-09-02	

